

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 794/84 y sus agregados del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la reparación de diversos relojes fechadores, marca Simplex, modelo HE8GHJ, afectados al uso de distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, y lo dispuesto por la Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares / obrantes a fs. 26/28.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS MIL (\$a. 400.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION